

SESIÓN ORDINARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MARTES 14 DE MARZO DE 2023

En Santa Cruz, a 14 días del mes de marzo de 2023, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Ordinaria Sexagésima Segunda, presidida por el Sr. Concejal Bryan Moreno Silva, Presidente Subrogante. Presente los Sres. Concejales Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sr. Pedro Zúñiga Poblete y Sra. Luz Parraguez Castro. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Mauricio Toledo. Presente en sala el Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal y el Sr. Mauricio Rojas, Director de Control.

1.- TABLA

- **Modificaciones Presupuestarias Gestión.**
- **Reglamentos Organización Interna.**
- **Convenio JUNAEB, Programa Habilidades para la Vida Ciclo 1.**
- **Caducidad Patentes de Alcohol.**
- **Varios.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 9:15 hrs. el Sr. Presidente Subrogante abre la sesión.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se **aprueban las actas de las Sesiones Ordinarias 58º, 59º y 60º**, de fechas 1, 7 y 21 de febrero año 2023, respectivamente, sin observaciones.

Se entrega el acta de la **Sesión Ordinaria 61º de fecha 7 de marzo** del presente año, para su posterior aprobación.

4.- CORRESPONDENCIA

Despachada

- Memo N° 31 a Obras, solicita informe sobre estado de Carillón, reparación y lavado de veredas y otros.
- Memo N° 32 a Tránsito, solicita pintado vial.
- Memo N° 33 a Seguridad, sobre personas en situación de calle, rondas de vehículos municipales y otros.
- Memo N° 34 a Medio Ambiente, solicita atender requerimientos de Vecinos de Gabriela Mistral, limpieza en sector don Horacio 5 y otros.
- Memo N° 35 a DAEM, solicita recorrido por colegios y fortalecer convivencia escolar.
- Memo N° 36 a DIDECO, solicita visita a Vecinos de Gabriela Mistral e informe de ejecución Programas de DIDECO.
- Memo N° 37 a Administración, felicitaciones por ejecución de Fiesta de la Vendimia y otros.
- Memo N° 38 a Finanzas, solicita conocer estado proceso de adquisición micrófonos para Salón del Concejo.
- Certificado N° 539 Renuncia Proyecto Politécnico.
- Certificado N° 540 Reglamento Interno DAEM.
- Certificado N° 541 Reglamento Interno Salud.

Recibida

- Memo N° 30 de Farmacia Municipal, solicita incluir nuevos derechos.
- Memo N° 262 de DIDECO, subvención Agrupación Amigos Hogar de Ancianos San José.

- Ord. N° 11 Control, Decreto de Pago.
- Carta de Apoderados Escuela La Granja, sobre decisiones al inicio del año escolar.
- Solicitud de Daniela Muñoz, solicita apoyo para traslado de personas enferma.
- Carta de Juan Carlos Vargas, propuesta de Hijo y Ciudadano Ilustre.
- Carta de Junta de Vecinos La Capellanía, solicita mantención Plaza.
- Carta de Selección de Básquetbol, agradece entrega de subvención.

5.-ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la inclusión de nuevos derechos a la Ordenanza de Derechos referidos a Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz", aquellos que se encuentran contenidos en el Memo N° 30 de fecha 13 de marzo del presente año. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. Bryan Moreno : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sra. Ana Cardoch : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 542)

6.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE

No Hay.

6.- TABLA

- **Modificaciones Presupuestarias Gestión.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la siguientes Modificaciones Presupuestarias de Gestión:

N° 23

Disminución de Gastos	\$12.500.000
Aumento de Gastos	\$12.500.000

N° 24

Disminución de Gastos	\$19.357.650
Aumento de Gastos	\$19.357.650

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. Bryan Moreno : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sra. Ana Cardoch : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 543, 544)

- **Reglamentos Organización Interna.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento de Organización Interna Municipal. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. Bryan Moreno : Rechaza, considerando que ya existe una planta Municipal aprobada por Contraloría desde el período de 2019 - 2021, para ser implementada en este municipio y cualquier otra modificación a esta planta no corresponde, debido a que en el año 2026 habrá un nuevo proceso de

readecuación de esta planta, la cual debe ser actualizada por Contraloría en tiempo y forma y fecha que corresponda.

Sra. Rossana González : Rechaza, de acuerdo a lo planteado por el Sr. Concejal Bryan Moreno, además este proceso no respeta el acuerdo del trabajo con el comité bi partido, según lo estipula la Ley artículo 49 bis, Ley 20.922, en su artículo 5. Además de que este reglamento aprobado en el 2019 está con toma de razón de la Contraloría. Además que hay un informe de que estaría presupuestariamente respaldado, sin bien no se ha tenido a la vista la actualización. Además que se les ha presentado hasta el día de hoy un organigrama que no coincide con lo que está en este minutos se solicita aprobar. Además, solicita la representación del Director de Control en relación a la legalidad de los eventuales cargos que se están creando y que están modificando el Reglamento y el Organigrama. El Sr. Director de Control comenta que el reglamento que aprobó la planta y que tomó razón la Contraloría, no tiene relación, no es el mismo instrumento señalado en el artículo 31 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización Interna Municipal. Son dos instrumentos absolutamente diferentes. El Reglamento que aprobó en su oportunidad el Concejo para la planta, tenía estrecha relación con los cargos que se suprimían eventualmente, cargos que se creaban eventualmente y la formulación de la nueva planta municipal para la Municipalidad de Santa Cruz. Esa planta en su oportunidad se plasmó en un reglamento que describía cada uno de los cargos y si alguno tenía requisitos específicos, creación de nuevos cargos o supresión de nuevos cargos que en su oportunidad así fue. Por lo tanto ese Reglamento tenía, para poder ejercer las facultades el Alcalde de modificar la Planta, con acuerdo de Concejo, dicho reglamento tenía que tener el respaldo financiero y presupuestario, el cual se hizo los cálculos de acuerdo a la ley, dicho Reglamento y dicho cálculo financiero y presupuestario fue tomado de razón por la Contraloría de la República, porque así lo señalaba la ley y dicha planta publicada en el Diario Oficial. Este Reglamento que estipula el artículo 31 de la Ley Orgánica de Municipalidades solamente viene a definir las tareas y funciones estipuladas en esa Planta en su oportunidad, nada más que eso. No tiene relación el Reglamento que aprueba la Planta con el Reglamento estipulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica de Municipalidades que tiene relación con la organización interna. Son dos instrumentos absolutamente diferentes. Uno primero y el otro después, van en relación cronológicamente para aprobarse. Por lo tanto, el señalar que este reglamento, que no tiene la planta relación con el reglamento, son dos instrumentos absolutamente diferentes. El artículo 31 señala que la organización interna de la Municipalidad, así como las funciones específicas que se señalan, en la unidad respectivas, unidades ya agregadas en la nueva Planta, su coordinación o subordinación será regulada mediante reglamento municipal dictado por el Alcalde con acuerdo de Concejo. Eso es, son dos instrumentos absolutamente diferentes. El Reglamento de la planta, como estipulaba la ley, si fue tomado en razón por la Contraloría, que dicha planta se debía haber hecho o con la proyección de ingresos y gastos para financiar esa planta en un periodo de 8 a 10 años. Este reglamento, el artículo 31, viene a dar funciones y tareas especificadas en la, así como las funciones específicas de cada unidad. Eso solamente. La Sra. Concejala Rossana González comenta que como argumento más sólido para rechazar el Reglamento Interno que se presenta, ya se le entrega documentos hace 10 minutos y ahora se vuelven a entregar documentos sin señalar cuál es el objeto. Añade que es un organigrama que nunca estuvo completo en las comisiones que se realizaron. Le parece una falta de respeto que se entregue en el momento que se está votando. Con mayor razón y con absoluta certeza rechaza. El Sr. Administrador comenta que no se ha modificado en ninguno de sus puntos el Reglamento N° 2, aprobado por el Concejo Municipal el 30 de diciembre del año 2019, son instrumentos totalmente diferentes. El artículo 49 que se incorporó a la Ley Orgánica de Municipalidades, facultaba al Municipio a modificar sus plantas Municipal, desde el año 1994 que no se contaba con una planta y está modificación de la estructura interna municipal viene de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son dos temas totalmente diferente y deja en claro que no hay ninguna modificación al Reglamento N° 2 del 30 de diciembre del año 2019. Porque la Ley faculta, para el año 2024 comenzar a trabajar en modificar en el año 2026. Son dos instrumentos diferentes. El Sr. Director de Control añade que la Sra. Concejala Rossana González hace referencia al comité bi partido, y el artículo 31 de la Ley Orgánica de Municipalidades no hace referencia al comité bi partido para efectos del Reglamento de Organización Interna. Se está confundiendo con el artículo 49, porque para formar la planta se hacía mención al comité bi partido para formular la planta. No tiene relación con el artículo 31. La Sra. Rossana González responde que está hablando de la génesis de cómo se crea la planta. El Sr. Director de Control, comenta que se hizo referencia a que el Reglamento no había pasado por un comité bi partido, este reglamento, no tiene el componente de Comité bi partido. Si, en la planta que en su oportunidad se aprobó. La Sra. Concejala Rossana González responde que tiene clara dicha situación, que no tienen que haber un comité bi partido, comenta que habla de la génesis de la planta, donde si, no se está respetando un acuerdo que se tomó con el comité bi partido, según lo estipulaba la ley. No está contradiciendo el artículo señalado. La Sra. Concejala Ana Cardoch comenta que si se está votando no se puede interrumpir la votación, por respeto a cada uno de los Sres. Concejales y a los argumentos

que se expongan. Por otro lado, comenta que no le parece que se llegue a esta instancia a votar, esto era bien simple, se solicitó una comisión y no se dio y no corresponde. Porque se debió de haber revisado el Reglamento anterior en la mesa. Se dijo que se había consensuado con los funcionarios municipales pero esto no fue así. Considera penoso lo que está ocurriendo, pero cuando se está haciendo una votación en el Concejo Municipal, nadie puede interrumpir la votación de acuerdo al Reglamento.

Sr. Luis Piña : Aprueba, comenta que hubo una convocatoria a Concejo Extraordinario y leyó la documentación.

Sra. Ana Cardoch : Rechaza, de acuerdo a lo explicado anteriormente, y considerando que falta la voluntad de conversar con los funcionarios municipales. Estando vigente ya un organigrama y una información en la Contraloría. Le extrañó que, si bien es cierto que el cálculo de funcionamiento enviado a la Contraloría, por el tema de la planta en cuanto a los recursos, los concejales nuevos nunca lo tuvieron en su poder, por lo tanto no tiene certeza de dicho documento. Añade que se acaba de enterar de su existencia. Eso no es responsabilidad del Concejal si no de la Administración. Solicita que se entregue la documentación completa para llevar a cabo la votación. Se debe respeto al Concejo Municipal como autoridades de la comuna. El tema de conversar con los funcionarios puede que no se está explicitado en ninguna ley, pero le dice su raciocinio como ser humano, que las cosas se producen por causa y efecto. Depende cómo se trate es la respuesta. Si los funcionarios municipales tuvieron la disposición de estar todos los días de la Vendimia, haciendo un montón de cosas que no están dispuestos en sus contratos, se debe ser generosos y escuchar la opinión de cada una de las personas. En ese sentido ha faltado la grandeza de espíritu y la capacidad de pensar que vivimos en un país democrático, donde las personas pueden expresarse, como se hizo con la Dirección de Salud, donde era más que nada hacer cambios de forma.

Sr. Pedro Zúñiga : Rechaza, se suma a lo planteado por la Sra. Concejala Ana Cardoch, no cuenta con el documento financiero de la planta, comenta que si viene es cierto, estos son cargos políticos, comenta que tiene la voluntad de consensuar con los trabajadores del municipio y analizarlo. Si bien, no lo dice la ley, por respeto se podría tomarles el parecer. Así como se hizo en Salud y consensuar de esa manera. El que hoy se rechace este documento no significa que no se pueda volver a presentar, para poder después de haberlos consensuado con el gremio de funcionarios, sociabilizar y tomar la opinión de ellos que siempre es muy valedera. Sin bien es cierto, que Control explicó que son instrumento diferentes, pero están ligados por el artículo 49, comenta que estudió este tema, donde se señala sobre el comité bi partido. El Concejo no tienen la expertiz en el tema legal, por eso se requiere que se entregue la información al Concejo Municipal. Comenta que falta información y consenso.

Sra. Luz Parraguez : Rechaza, lamenta la instancia a la que se llegó, se debió haber visto antes en comisión y haber tenido la explicación tan clara de parte del Director de Control, pero que nunca fue indicada en la Comisión respectiva. Señala que al Director de Control, que considera una falta de respeto que mientras la Sra. Concejala estaba hablando, él estaba usando su comunicación no verbal en contra de lo que la Concejala estaba diciendo, se vio muy feo. La reunión se desarrolla entre adultos y se debe esperar el turno correspondiente para hablar. Se suma a las explicaciones y argumentos que dieron los Concejales anteriormente. El Sr. Director de Control cita el artículo 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde hace referencia a la unidad de Control a la asesoría del Director de Control y a las facultades fiscalizadoras del Concejo Municipal, en relación a dejar claro, para que se vote en pleno conocimiento, porque es un mandato legal, debía intervenir para que la Sra. Concejala tuviera los conceptos claros, es su obligación, lo mandata la ley, por eso intervino, porque es el asesor directo sus facultades fiscalizadoras. En estos momentos que está sesionando el Concejo en sesión legalmente constituida, presidida por un presidente y atestiguada por un ministro de fe, por lo tanto es su obligación hacerlo. En relación a lo que se indica de que nunca se había hecho referencia a la diferencia entre los dos reglamentos, indica que si lo hizo, y debe estar en las actas correspondientes de comisión. Por eso debía intervenir, nunca fue una falta de respeto, todo lo contrario, en relación a las facultades fiscalizadoras del Concejo debía intervenir para que la Concejala tuviera claridad en los conceptos y pudiera votar en pleno conocimiento.

- **Convenio JUNAEB, Programa Habilidades para la Vida Ciclo 1.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar la suscripción de Convenio de Colaboración, en virtud de lo establecido en el artículo 65 letra j inciso 3 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Junta Escolar Auxilio Escolar y Becas, correspondiente al Programa Habilidades para la Vida Ciclo I, para estudiantes del primer y segundo nivel de transición de la Educación Inicial, hasta 4º BÁSICO. Aporte JUNAEB \$107.840.000 y Aporte local \$32.723.872, para implementación del proyecto durante el período 2023-2024. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. Bryan Moreno : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba, consulta si el documento fue visado por Control, el Sr. Director de Control responde que fue visado por su puño y letra. La Sra. Concejala Rossana González responde que no tiene timbre por lo tanto no se puede distinguir si es un visado de la Dirección de Control.
Sr. Luis Piña : Aprueba, estado visado por Control.
Sra. Ana Cardoch : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 545)

- **Caducidad Patentes de Alcohol.**

Los Sres. Concejales realizan consultas en relación a si cumplen los requisitos para evitar posibles reclamos posteriores, remate de patentes y notificaciones que se han realizado a los contribuyentes, lo que es atendido y respondido por el Sr. Gonzalo Cortés, Director de Rentas y Patentes.

El Concejo Municipal acuerda autorizar la caducidad de las siguientes Patentes de Alcohol:

4000181	4.519.873-1	Suc. Manuela Silva Ortíz	O'HIGGINS N° 253	Minimercado
4000126	2.997.645-7	Salas Osorio Benito	Isla de Yáquil, S/N La Finca	Distribuidoras de Vinos, bebidas y Licores
4000186	9.850.739-6	Cáceres Pulgar Juan Ramón	Millahue de Apalta	Distribuidora de Vinos y Licores

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. Bryan Moreno : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba, de acuerdo a lo informado por el Director de Rentas y Patentes.
Sr. Luis Piña : Aprueba, de acuerdo a lo informado por el Director de Rentas y Patentes.
Sra. Ana Cardoch : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba, de acuerdo a lo informado por el Director de Rentas y Patentes.
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 546)

- **Varios.**

Se realiza una receso en la sesión debido a que la Sra. Concejala Ana Cardoch presenta un problema de salud y debe retirarse de la sala.

La **Sra. Concejala Rossana González** presenta los siguientes puntos varios:

1. Agradece a la Sra. Concejala Luz Parraguez su gesto de sororidad, en relación al lenguaje no verbal del Director de Control.
2. Expresa sus buenos deseos para una pronta recuperación de la Sra. Concejala Ana Cardoch.
3. Comenta en relación a la Vendimia, respecto de la puesta en marcha de Patio Folclórico Marianela Hinojosa, solicita si se puede poner una placa como hito en el lugar. (Memo N° 39)
4. Solicita planilla de pago de cotización de las funcionarias del Hogar San José Obrero, quienes obtienen una subvención municipal para este pago. (Memo N° 40)
5. Solicita que la administración, adecuar los espacios para la gran cantidad de usuarios que se reciben con motivo de los pagos de permisos de circulación y generar una gráfica de caja para atención preferencial para personas mayores. (Memo N° 41)
6. Comenta que se ha enterado que la Abogada que retomó sus funciones está con licencia, solicita que se puedan atender las solicitudes de comodato y de los emprendedores. (Memo N° 40)

7. Solicita tomar a bien, en relación a representación de Control en Ord. 11, sobre pago del Centro Veterinario, tomar las medidas correctivas. (Memo N° 41)
8. Solicita reunión de Comisión de Obras, Infraestructuras y Vivienda para revisar el proyecto Parque las Barricas.

El Sr. **Concejal Luis Piña** presenta los siguientes puntos varios:

1. Expresa sus saludos a la Sra. Concejala Ana Cardoch para que se reponga de su salud.
2. Solicita que se contraten horas de máquina para reparación de caminos rurales. (Memo N° 42)
3. Expresa su preocupación por problemas con los furgones escolares en el Sector de La Mina, Panamá y otros. El Sr. Presidente Subrogante responde que el tema de los furgones escolares se puede analizar en reunión de Comisión que se realizará a continuación del Concejo.

El Sr. **Concejal Pedro Zúñiga** presenta los siguientes puntos varios:

1. Expresa su preocupación por la salud de la Sra. Concejala Ana Cardoch.
2. Se hace parte en relación a la instalación de placa como hito en el Patio de la Cueca. (Memo N° 39)
3. Comenta en relación al estado del estadio después del evento de la Vendimia, que quedó en buen estado, indica que lo visitó y agradece a los funcionarios que trabajan allí y que están a cargo.
4. Solicita dar respuesta a la carta de la Junta de Vecinos de la Capellanía en relación a la limpieza de la plaza. (Memo N° 43)
5. Solicita reunión de Comisión de Deportes para el día jueves, para ver tema de Campeonato de Ajedrez y Becas Deportivas.

La **Sra. Concejala Luz Parraguez** presenta los siguientes puntos varios:

1. Expresa sus buenos deseos por la recuperación de la Sra. Concejala Ana Cardoch.
2. Solicita informe de gastos de la Fiesta de la Vendimia.
3. Solicita conocer cuándo se retomarán los trabajos en calle Herrera y San Alfonso. (Memo N° 42)
4. Solicita realizar limpieza en el desagüe en la Finca Interior, ya que para el invierno las casas del sector resultarán anegadas. (Memo N° 42)
5. Solicita realizar la entrega de equipos de sonido a la Iglesia de Isla de Yáquil.
6. Solicita reunión de Comisión de Fomento Productivo, tema Ferias Libres.

El Sr. Concejal **Bryan Moreno** presenta los siguientes puntos varios:

1. Solicita informe sobre las obras de Parque Paniahue de la entrada de Santa Cruz.
2. Solicita pintado vial en los frontis de las Escuelas de la Comuna.
3. Se hace parte de solicitud de la Junta de Vecinos Capellanía sobre el aseo de la Plaza. (Memo N° 43)
4. Solicita fiscalización y limpieza a basural en Villa Bicentenario en el borde del estero, donde se han recibido denuncias y se hace necesario tomar acción para darles dignidad a los vecinos del sector. (Memo N° 43)

8.- El Sr. Presidente Subrogante procede a cerrar la sesión siendo las 10:21 horas

9.- Se deja constancia que el desarrollo íntegro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTA CRUZ, 14 de marzo de 2023.